

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA INTERCONTINENTAL

Creada por ley N°822 del 12/01/96

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN Nº 19/2020.-

POR LA CUAL SE ESTABLECEN NORMATIVAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN EN LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA INTERCONTINENTAL EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA Y AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO POR EL COVID-19, DISPUESTOS POR LAS AUTORIDADES NACIONALES. -

Asunción, 16 de marzo de 2020.

CONSIDERANDO:

- 2. Que, la Ley 1264, General de Educación, en su artículo 9, inciso m) establece como uno de los fines del sistema educativo nacional "la metodología activa que asegure la participación del alumnado en los procesos de enseñanza aprendizaje".
- 4. Que, el estatuto de la Universidad Tecnológica Intercontinental, establece, en el artículo 17°, inciso b, "Aprobar los reglamentos y demás disposiciones relacionadas con la gestión académica de la Universidad"; inciso d, "Constituir en su seno comisiones especiales para el establece, asuntos académicos y administrativos que la situación requiera".



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA INTERCONTINENTAL

Creada por ley N°822 del 12/01/96

POR TANTO, EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Protocolo Sanitario elaborado y difundido en fecha 16 de marzo del corriente y socializado con todas las sedes de la institución, que acompaña en el Anexo 2 de la presente resolución. ------

ARTÍCULO 4º: Aprobar el Sistema de Gestión Pedagógica del Docente, a través de la plataforma virtual, cuya descripción se halla explícita en el Anexo 4 de la presente resolución. ----

ARTÍCULO 5°: Aprobar el Proyecto de Capacitación en el Uso de Plataformas Digitales dirigido à docentes y funcionarios de la UTIC.

ARTÍCULO 6º: Comunicar a las instancias que correspondan y archivar. -----

Lic La Mariela Benítez Benítez GBECRETARIA GENERAL Dr. Hugo Ferreira González